



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
JAVERIANA  
Cali

## ACUERDO 014/04

El Consejo Directivo de la Seccional Cali, de la Pontificia Universidad Javeriana, en la sesión celebrada el 5 de marzo de 2004, en ejercicio de sus atribuciones contenidas en los numerales 145 literal (e) y 146 de los Estatutos,

### CONSIDERANDO

1. Que por medio de los acuerdos 009/03 y 010/03 expedidos por el Consejo Directivo de la Seccional el día 18 de julio de 2003, ratificados por el Rector de la Universidad mediante la resolución No. 492 del 1° de septiembre de 2003, se crearon la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría del Medio Universitario de la Seccional Cali.
2. Que dichos cargos ya fueron provistos y las personas que fueron designadas ya han tomado posesión de sus cargos.
3. Que dichos cargos no tienen funciones por ser de reciente creación.
4. Que actualmente está a consideración del Consejo Directivo de la Seccional el proyecto de Reglamento Orgánico de la Seccional, el cual establecerá las funciones de dichos cargos en forma definitiva.
5. Que mientras se termina de estudiar y aprobar el Reglamento Orgánico de la Seccional que está actualmente a consideración del Consejo Directivo de la Seccional, es necesario establecer funciones para dichas Vicerrectorías, aunque sea provisionalmente, para que puedan desarrollar su trabajo de manera ordenada.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Mientras es aprobado el Reglamento Orgánico de la Seccional, establecer provisionalmente como funciones de la Vicerrectoría Académica de la Seccional, las que figuran para tal cargo en el numeral 53 del Reglamento Orgánico de la Pontificia Universidad Javeriana, Sede Central.

**SEGUNDO:** Mientras es aprobado el Reglamento Orgánico de la Seccional Cali, establecer provisionalmente como funciones de la Vicerrectoría del Medio

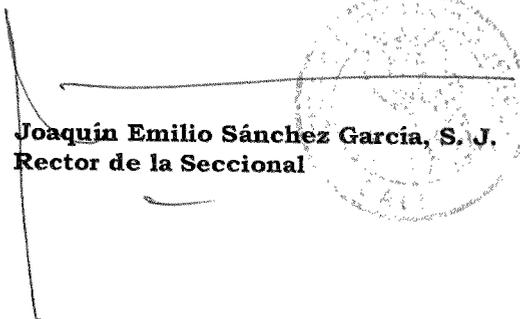
Segunda (2ª) página del Acuerdo 014/04 aprobado por el Consejo Directivo de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali, el día 5 de marzo de 2004.

Universitario de la Seccional, las que figuran para tal cargo en el numeral 67 del Reglamento Orgánico de la Pontificia Universidad Javeriana, Sede Central.

**TERCERO:** Cuando el Reglamento Orgánico de la Seccional Cali sea aprobado y entre en vigencia, las funciones de dichos Vicerrectores serán las que figuren en dicho ordenamiento.

**CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia de lo anterior, firman el presente acuerdo el Rector de la Seccional Cali y el Secretario General de la misma, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2004.

  
**Joaquín Emilio Sánchez García, S. J.**  
Rector de la Seccional

  
**Julián Alberto Garcés Holguín**  
Secretario General de la Seccional

